

PERMISO PROVISIONALGobierno de
TLAQUEPAQUE**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS****REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**CLAVE: SEM000022
FOLIO TRAMITE: 697,699

FECHA EXPEDICIÓN

01-julio-2022

NOMBRE: FRAGOSO BARRAZA MARIA BERNARDA
 UBICACIÓN: PERIFERICO SUR
 COLONIA: EL MANTE
 CALLE CRUCE 1: CAMINO AL MANTE
 CALLE CRUCE 2: CAMINO AL ITESO
 GIRO: VARIOS HIELERAS Y TCALLAS
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
 IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.
 DIAS AMPARADOS: 06
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

EXTERIOR: SÍ

INTERIOR:

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	SÍ DE: 10:00:52 a A: 06:00:52 p
MIERCOLES	SÍ DE: 10:00:52 a A: 06:00:52 p
JUEVES	SÍ DE: 10:00:52 a A: 06:00:52 p

VIERNES	SI DE: 10:00:52 a A: 06:00:52 p
SÁBADO	NO TRABAJA
DOMINGO	NO TRABAJA

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"**OBSERVACIONES:**

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

AVERTENCIAS IMPUNTAZOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y transporte del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los lados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penínculo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.